

# ***Pautas de Prevención y Manejo de Enfermedades Específicas***

---

## **Rabia**

***A la población en general, principalmente la residente en comunidades con conglomerados de casos de rabia animal adoptar las siguientes medidas de prevención:***

### Cuidado de animales domésticos

- Vacunación de perros y gatos una vez al año
- Higiene rigurosa de áreas de descanso, alimentación y deposición de heces y orina de animales

### Atención de las personas agredidas

- Lavado riguroso de las heridas con agua y jabón
- Demanda inmediata de atención frente a agresión animal
- Captura del animal agresor para el seguimiento por las autoridades de salud pública
- Cumplimiento de las recomendaciones del personal de salud

### ***Al personal de salud (médico y enfermería) de todos los centros de atención***

#### Tratamiento de las personas agredidas o expuestas a animales

- Lavado riguroso de las heridas
- Evaluar el riesgo de los agredidos y decidir vacunación según protocolo

#### Tratamiento de casos probables de rabia humana:

- Aislamiento del caso y los contactos respecto a las secreciones salivares
- Intensificar las medidas de higiene, especialmente con el lavado de las manos (antes y después de examinar cada paciente) y el uso de guantes y bata protectoras

### ***Al personal de epidemiología***

#### Manejo de contactos

- Identificación de contactos íntimos y vacunación con esquema corto (siete (7) dosis consecutivas mas 3 refuerzos después de la última dosis a los 10, 20 y 60 días).

#### Investigación completa de personas agredidas por animales transmisores

- Revisar los registros de emergencias partiendo desde el día de la revisión retrospectivamente hasta el 12 de octubre del 2008 para la identificación de casos de personas agredidas detallando la fecha de atención, nombre y apellido, edad, sexo, fecha de agresión, dirección completa.
- Revisar el registro de las personas vacunadas partiendo desde el día de la revisión retrospectivamente hasta el 12 de octubre del 2008 y verificar su estado vacunal utilizando el registro de vacunados del programa; indicando en la lista fecha de inicio de vacunación, con las fechas de cada dosis aplicadas.
- Evaluar el riesgo de los agredidos no vacunados y decidir vacunación según protocolo.
- Reiniciar y completar vacunación de los agredidos que recibieron vacuna a partir del 14/02/2002.

### ***Al personal de veterinaria y salud ambiental***

#### Evaluación de los animales agresores o sospechosos de rabia:

- Evaluar el estado de vacunación especificando fecha de vacunación antirrábica
- Observar el animal especificando si fue observado o no y número de días de la observación
- Documentar la condición actual (vivo o muerto) de los animales agresores o sospechosos de rabia indicando la fecha de muerte y de la toma de muestra del animal agresor y sus resultados.
- Realizar controles de foco de acuerdo a la situación presentada (ver protocolo)
- Coordinar, ejecutar y supervisar las vacunaciones masiva antirrábica a los animales

Censo de perros y gatos en la comunidades afectadas

- Realizar visitas casa a casa para identificación de animales transmisores y evaluación de estado vacunal contra la rabia
- Aplicar vacunación antirrábica si es necesario.

Seguimiento y control adecuado de la cadena de distribución y conservación de las vacunas

- Documentar el numero de lote
- Realizar monitoreo de temperatura de conservación desde su entrega hasta su aplicación

El personal de salud de las DPS/DAS deberá coordinar con las autoridades locales y la sociedad civil (escuelas, clubes, iglesia y juntas de vecinos), la campaña de vacunación, búsqueda de contacto, orientación dirigida a la población para informar sobre la importancia de la enfermedad de la rabia, su prevención en caso de mordedura y donde dirigirse.

El personal con funciones de epidemiología en la DPS o Área deberá notificar a la Dirección General de Epidemiología, mediante la **LINEA 200 DE NOTIFICACION: 1-200-4091**, o vía **fax-689-8395 teléfono directo 686-9140 ó correo electrónico sespas1@codetel.net.do**

**ESQUEMA DE VACUNACION ANTIRRABICA EN CASO DE:**

**ABANDONO DE TRATAMIENTO** (Se refiere a interrupciones en la vacunación por cualquier causa o motivo)

CONDICION	CONDUCTA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abandono antes de la 5ta. dosis y NO han pasado 10 días</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar tratamiento.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abandono antes de la 5ta dosis y han pasado 10 días</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reiniciar el tratamiento</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abandono a partir de la 6ta. Dosis y NO han pasado mas de 10 días</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar lo refuerzos a los 10, 20, 60 días</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se aplico 6ta. Dosis y han pasado mas de 10 días</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar un esquema de 3 dosis a días alternos el día 0 -2 - 4.</li> </ul>

**TRATAMIENTO POR RE-EXPOSICION (NUEVAS AGRESIONES)**

Son personas que recibieron tratamiento antirrábico y por nueva mordedura requieren tratamiento

CONDICION	CONDUCTA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agresión ocurrió antes del año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se le aplicara 3 dosis 0- 2 - 4.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pacientes con tratamiento incompleto hace un año.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se le indicara el esquema reducido de 7 dosis más 3 refuerzos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la persona ha recibido tratamiento completo o incompleto y es agredida después del año.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aplica esquema pos exposición según caso.</li> </ul>

ESQUEMA REDUCIDO	ESQUEMA AMPLIADO
Se aplican 7 dosis consecutivas, más 3 refuerzos los días 10, 20, y 60 después de la última dosis.	Se aplican 14 dosis consecutivas más 2 refuerzos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mordedura en el tronco, miembros superiores e inferiores</li> <li>• Lameduras en mucosas: ocular, nasal, oral, anal o genital</li> <li>• Lameduras en piel con excoiaciones.</li> <li>• Manipulación del cerebro y saliva de un animal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos animales positivos confirmados por el laboratorio</li> <li>• En caso de agresiones provocadas por mangostas o murciélagos</li> <li>• En caso desaparición del animal agresor</li> </ul>

**CONDUCTA DURANTE TRATAMIENTO ANTIRRABICO POST-EXPOSICION**

- Alimentación habitual
- Evitar bebidas alcohólicas
- Evitar esfuerzos físicos excesivos
- Evitar exposiciones prolongadas al sol

